



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cuatro del mes de diciembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos doce**, por parte del señor **José Amadeo Alvarado Mejía**, quien solicitó: **"Saber cuánto es el monto de lo invertido en el Municipio De San Jose Villanueva, en lo que lleva de gobierno el FMLN (Periodo 2009-2014)"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. En atención a la presente solicitud la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública comunica que: "atentamente le informo que de acuerdo con nuestros registros, en el periodo de junio de 2009 a noviembre 2014 de acuerdo con nuestros registros no se ha ejecutado ninguna obra en el municipio de San José Villanueva. No obstante lo anterior, se ha suscrito un convenio de cooperación para pavimentar un tramo de 800 ML en la Calle El Guayabo, el cual será programado para ejecutarse cuando el municipio notifique al MOPTVDU de que dispone de los recursos que le corresponde aportar como contrapartida para la ejecución del proyecto".
- VI. Así mismo se anexa información de prensa mediante la cual se informa de la construcción de viviendas en la modalidad in situ, por parte del Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, en el marco del programa de "Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios", fase II financiados a través del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor José Amadeo Alvarado Mejía.
- Entréguese la información solicitada.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv